



QUILLOTA, 03 de noviembre de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 6835/VISTOS:

- 1) Ord. N°329-D/2014 de 20 de octubre de 2014 de Director de Desarrollo Comunitario DIDECO a Sr. Alcalde, en que solicita aprobar la entrega de una mediagua en Comodato a Segundo Tapia Páez;
- 2) El Acuerdo N°415/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 03/11/2014, Acta N° 46/2014;
- 3) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 4) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N° 415/14, Acta N° 46/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 03/11/2014 que dice: **"Por unanimidad se aprueba otorgar Comodato Precario por tres años a Segundo Tapia Paez, RUN 6.777.167-2 respecto de una Mediagua de Emergencia que será instalada en el terreno de Segundo Gaete Páez, ubicado en calle Estadio, Sitio 58 A, Cajón de San Pedro, Quillota."**

SEGUNDO REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato de Comodato correspondiente a la brevedad.

TERCERO ADOPTE la Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO-MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - DIDECO - Jurídico - Interesado - Delegación San Pedro -
Acuerdo N°415/14 Acta N° 46/2014 - Secretaría Municipal.-
LMG/HCM/DMB/bof.-